

SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, MARZO - ABRIL 2023 – AÑO 32 – NUMERO 168

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 2	HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMOS VIGENCIA A PARTIR DEL 01/04/23 CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN ADMINISTRACIÓN - LIC. EN ECONOMÍA - R.G. CPCES N°3.718
Pág. 3	NUEVOS VALORES DE DERECHO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS VIGENCIA A PARTIR DEL 01/04/23 - R.G. CPCES N°3.717
Pág. 3	COBRO INDIRECTO DE HONORARIOS PROFESIONALES CPCES – RG CPCES N°3.692
Pág. 4	PROYECTO N° 46 DE RESOLUCIÓN TÉCNICA NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD. NORMAS PARA LA APLICACIÓN INICIAL DE LA INTRODUCCIÓN Y PRIMERA PARTE DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N°54. FACPCE – CENCYA - EN CONSULTA HASTA EL 07/05/2023
Pág. 4	PROYECTO N° 47 DE RESOLUCIÓN TÉCNICA NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD. [SEGUNDA PARTE Y TERCERA PARTE]. FACPCE – CENCYA - EN CONSULTA HASTA EL 07/05/2023
Pág. 4	NUEVO PORTAL DE AUTOGESTIÓN
Pág. 4	INSTRUCTIVO PARA INGRESO DE ACTUACIONES PROFESIONALES AL NUEVO PORTAL
	ARTICULOS SELECCIONADOS
Pág. 5	• <u>CONSERVACIÓN DE UN EJEMPLAR DE INFORME O CERTIFICACIÓN PARA EL ARCHIVO DEL PROFESIONAL RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 37 SEGUNDA PARTE NORMA II B 2.4</u> • <u>MODIFICACIONES A LA RT 37: EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO</u> • <u>ALGUNOS CAMBIOS SURGIDOS DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA 54 DE LA FACPCE (NUA), PRINCIPALMENTE VINCULADOS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</u> • <u>COOPERATIVAS. RT 54: INVERSIONES FINANCIERAS</u> • <u>CUESTIONES DE AUDITORIA. AUDITORIAS INTEGRALES UN SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA</u> • <u>INTANGIBLES: VALORE RAZONABLE Y VALOR RECUPERABLE</u> • <u>NORMA UNIFICADA ARGENTINA – NUA – RT 54. UNA OPORTUNIDAD DE MEJORA</u>

Pág. 5

- [VIENTOS DE CAMBIO: LA NUEVA RT \(FACPCE\) 54 NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD](#)
- [RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACION DE PARTIDAS DEL PASIVO EN EL RT 54](#)
- [CONSULTORIO CONTABLE: SALDOS CONTABLES Y SALDOS BANCARIOS](#)
- [ES VALIDO SOSTENER QUE LA FIRMA ELECTRÓNICA SATISFACE EL REQUISITO DE LA FIRMA](#)
- [FIRMA ELECTRÓNICA. VALOR JURIDICO Y PROBATORIO. TITULO EJECUTIVO](#)
- [INICIAMOS LA LECTURA DEL CAPITULO 11 "ACTIVIDAD AGROPECUARIA" DEL PROYECTO 47 \(FACPCE\)](#)
- [MODIFICACIONES A LA RT \(FACPCE\) 37: AUDITORIA DE GRUPOS](#)
- [INAES RESOL. 1311/2023 COOPERATIVAS Y MUTUALES. EE.CC. EXPRESIÓN EN MONEDA HOMOGÉNEA. PERDIDA. COMPENSACIÓN. PROCEDIMIENTO](#)
- [PRESENTACIÓN ANUAL DE ESTADOS CONTABLES APROBADOS. CRONOGRAMA. GUIA DE TRAMITES. DOCUMENTACION A PRESENTAR. MODELOS PRÁCTICOS.](#)

Pág. 6

NOVEDADES LEGALES NACIONALES

HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMOS VIGENCIA A
PARTIR DEL 01/04/23 CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN
ADMINISTRACIÓN - LIC. EN ECONOMÍA

[R.G. CPCES N° 3.718](#)

[ACCEDER AL SITIO](#)

**NUEVOS VALORES DE DERECHO DE CERTIFICACIÓN DE
FIRMAS VIGENCIA A PARTIR DEL 01/04/23**

**DERECHOS DE CERTIFICACION DE FIRMAS
ACTUACIONES PROFESIONALES TIPO A, B, C Y D
Resolución General N° 3.717
Vigencia: 1 de Abril de 2023**

ACTUACIONES PROFESIONALES	DERECHO FIJO	CANTIDAD DE COPIAS INCLUIDAS	VALOR COPIA
TIPO "A"	Ver Escala	6	\$ 1.800
TIPO "B"	\$ 6.800	6	\$ 1.800
TIPO "C"(*)	\$ 6.500	6	\$ 1.800
TIPO "D"	\$ 4.500	3	\$ 1.800
(*) Especiales, excepto Estados Contables			
ESCALA ACTUACIONES PROFESIONALES TIPO "A" UNICAMENTE			
	MONTO DEL ACTIVO MAS COMPROMISOS O MONTO DE LAS TRANSACCIONES (EL MAYOR)		
TRAMO	DESDE \$	HASTA \$	ARANCEL
1	-	\$ 3.000.000	\$ 10.000
2	\$ 3.000.001	\$ 8.500.000	\$ 20.000
3	\$ 8.500.001	\$ 17.000.000	\$ 30.000
4	\$ 17.000.001	\$ 25.000.000	\$ 40.000
5	\$ 25.000.001	\$ 34.000.000	\$ 80.000
6	\$ 34.000.001	\$ 42.000.000	\$ 100.000
7	\$ 42.000.001	\$ 51.000.000	\$ 120.000
8	\$ 51.000.001	\$ 68.000.000	\$ 150.000
9	\$ 68.000.001	\$ 408.000.000	\$ 200.000
10	\$ 408.000.001	\$ 2.880.000.000	\$ 220.000
11	\$ 2.880.000.001	\$ 4.336.000.000	\$ 250.000
12	\$ 4.336.000.001	En adelante	\$ 280.000
ESCALA ACTUACIONES PROFESIONALES TIPO "C" – (ESTADOS CONTABLES)			
	MONTO DE LOS RECURSOS ORDINARIOS		
TRAMO	DESDE \$	HASTA \$	ARANCEL
1	-	\$ 3.000.000	\$ 8.000
2	\$ 3.000.001	\$ 8.500.000	\$ 15.000
3	\$ 8.500.001	\$ 17.000.000	\$ 30.000
4	\$ 17.000.000	En adelante	\$ 60.000

[R.G. CPCES N° 3.717](#)

**COBRO INDIRECTO DE HONORARIOS PROFESIONALES
CPCES – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.692**

[R.G. CPCES N° 3.692](#)

**PROYECTO N° 46 DE RESOLUCIÓN TÉCNICA NORMAS
CONTABLES PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA
ARGENTINA DE CONTABILIDAD. NORMAS PARA LA
APLICACIÓN INICIAL DE LA INTRODUCCIÓN Y PRIMERA
PARTE DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N°54**

FACPCE – CENCYA

[PROYECTO N° 46](#)

EN CONSULTA HASTA EL 07/05/2023

**PROYECTO N° 47 DE RESOLUCIÓN TÉCNICA NORMAS
CONTABLES PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA
ARGENTINA DE CONTABILIDAD. [SEGUNDA PARTE Y
TERCERA PARTE]**

FACPCE - CENCYA

[PROYECTO N° 47](#)

EN CONSULTA HASTA EL 07/05/2023

NUEVO PORTAL DE AUTOGESTIÓN

[PORTAL DE AUTOGESTION](#)

**INSTRUCTIVO PARA INGRESO DE ACTUACIONES
PROFESIONALES AL NUEVO PORTAL**

[INSTRUCTIVO](#)

ARTICULOS SELECCIONADOS

- [CONSERVACIÓN DE UN EJEMPLAR DE INFORME O CERTIFICACIÓN PARA EL ARCHIVO DEL PROFESIONAL RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 37 SEGUNDA PARTE NORMA II B 2.4](#)
- [MODIFICACIONES A LA RT 37: EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO](#)
- [ALGUNOS CAMBIOS SURGIDOS DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA 54 DE LA FACPCE \(NUA\), PRINCIPALMENTE VINCULADOS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS](#)
- [COOPERATIVAS. RT 54: INVERSIONES FINANCIERAS](#)
- [CUESTIONES DE AUDITORIA. AUDITORIAS INTEGRALES UN SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA](#)
- [INTANGIBLES: VALORE RAZONABLE Y VALOR RECUPERABLE](#)
- [NORMA UNIFICADA ARGENTINA – NUA – RT 54. UNA OPORTUNIDAD DE MEJORA](#)
- [VIENTOS DE CAMBIO: LA NUEVA RT \(FACPCE\) 54 NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD](#)
- [RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACION DE PARTIDAS DEL PASIVO EN EL RT 54](#)
- [CONSULTORIO CONTABLE: SALDOS CONTABLES Y SALDOS BANCARIOS](#)
- [ES VALIDO SOSTENER QUE LA FIRMA ELECTRÓNICA SATISFACE EL REQUISITO DE LA FIRMA](#)
- [FIRMA ELECTRÓNICA. VALOR JURIDICO Y PROBATORIO. TITULO EJECUTIVO](#)
- [INICIAMOS LA LECTURA DEL CAPITULO 11 “ACTIVIDAD AGROPECUARIA” DEL PROYECTO 47 \(FACPCE\)](#)
- [MODIFICACIONES A LA RT \(FACPCE\) 37: AUDITORIA DE GRUPOS](#)
- [INAES RESOL. 1311/2023 COOPERATIVAS Y MUTUALES. EE.CC. EXPRESIÓN EN MONEDA HOMOGENEA. PERDIDA. COMPENSACIÓN. PROCEDIMIENTO](#)
- [PRESENTACIÓN ANUAL DE ESTADOS CONTABLES APROBADOS. CRONOGRAMA. GUIA DE TRAMITES. DOCUMENTACION A PRESENTAR. MODELOS PRÁCTICOS.](#)

LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
NACIONALES

[Ley 27705 y Dec 132/2023. Jubilaciones y Pensiones. Acceso. Deuda previsional. Acceso. Moratoria. Plan de pagos](#)

[Se dispone un "Plan de pagos previsional" que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales \(jubilaciones\)](#)

[!\[\]\(eafc244b53721dd1ec133f0772f70fc7_img.jpg\) Sujetos: trabajadores que hubieran aportado al sistema previsional](#)

[!\[\]\(d3fb9f94af8b26d1c844efa9a98805b0_img.jpg\) Deuda previsional: aportes](#)

[!\[\]\(950a62bbddad88d64435fd35607dfc42_img.jpg\) Beneficio: acceso a la prestación previsional](#)

[!\[\]\(5a132f13505a6571904d622757b7a8f0_img.jpg\) Valor unidades de pago previsionales: 29% remuneración mínima Ley 24241](#)

[!\[\]\(10f8862fc183b400327470ea85afe9ae_img.jpg\) PLANES DE PAGO](#)

[!\[\]\(e1d6102fe77919492c04879c8450f1f5_img.jpg\) 1 Unidad de pago de deuda previsional \(edad jubilatoria dentro 2 años de la presente vigencia\)](#)

[!\[\]\(73002692dd5e7a64e60946be3158e719_img.jpg\) Requisitos: en edad jubilatoria y no en actividad laboral](#)

[!\[\]\(d5d7044e5caf6907399af2dced8d6ff8_img.jpg\) 2 Unidad de cancelación de aportes previsional para trabajadores en actividad \(con períodos sin aportes\)](#)

[!\[\]\(35dc653d59570f8f891c312eeece91a2_img.jpg\) Requisitos: 50-60 años \(mujer\) y 55-65 años \(varones\) e ingresos acreditados](#)

[!\[\]\(ab4e2b3fc7e7887b7a72f548aa6f5e60_img.jpg\) Vigencia: 22/03/2023 al 21/03/2025 \(prorrogables igual período\)](#)

[Ley 27706 y Dec 144/2023. Salud. Historias clínicas electrónicas. Informatización y digitalización](#)

[Se dispone la creación del "Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina"](#)

[!\[\]\(b538fe54c1f3a7343e37e85cc2d00497_img.jpg\) Sector: Salud](#)

[!\[\]\(5abce1a84a655b073239ab33e1199487_img.jpg\) Historias Clínicas: Sistema Único de Registro Electrónicas](#)

[!\[\]\(21226b58c700e5231ab98d27101bac58_img.jpg\) Jurisdicción: nacional](#)

[!\[\]\(097cdd6c9c875b64d9b8c9a2409491c4_img.jpg\) Alcance: intervención médico-sanitaria a cargo de profesionales y auxiliares de la salud](#)

[!\[\]\(f9f168a9979beed8b01f8750d577d508_img.jpg\) Contenido: datos clínicos de la persona o paciente, de forma clara y de fácil entendimiento](#)

[!\[\]\(111c5272ee3f91361f0d2e3665dd6ad0_img.jpg\) Periodo: desde el nacimiento hasta su fallecimiento](#)

[!\[\]\(6befd466863f06afb75445d91429f055_img.jpg\) Accesibilidad:](#)

[!\[\]\(13163d77073735089069a7603de98433_img.jpg\) Hospitales públicos, Centros de salud privados: incorporación de novedades](#)

[!\[\]\(2cf6801d0ea3db56ed897b0c35d9ff86_img.jpg\) Paciente: libre acceso y seguimiento](#)

[!\[\]\(21199f22b9d1b26430e2489096a820a5_img.jpg\) Vigencia: 24/03/2023](#)

[Resolución General N° 5333/2023. Minería. Registro Fiscal. IVA y Ganancias. Régimen de retención. Régimen de información. Implementación y sustitución](#)

[Se dispone la implementación y sustitución de diversos regímenes fiscales de la actividad de minería \(Res Gral 3692 y 4442\)](#)

[REGISTRO FISCAL DE ACTIVIDADES MINERAS](#)

[!\[\]\(d0f94333c2b73aab8679cc2274b0c801_img.jpg\) Sujetos: "Empresas Mineras", "Proveedores de Empresas Mineras" y "Titulares de Permisos de Exploración o Cateo"](#)

[!\[\]\(cb27e8648a5eb2fbfe0b5a33721d875a_img.jpg\) Requisitos y condiciones: obligaciones formales e impositivas](#)

[!\[\]\(e2c65d386d5c17ee5dd15ca41d5f3671_img.jpg\) Alta AFIP: "Sistema Registral"](#)

[!\[\]\(162776ccce80a88a00cab6e83d1e804a_img.jpg\) Beneficios fiscales Ley 24196: requisito alta en el "Registro"](#)

[!\[\]\(df236e4a9bc3fd98877cde891befadca_img.jpg\) 31 Inscripción. Plazo: hasta 10/05/2023](#)

[PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS](#)

[!\[\]\(a1c316f9470c4156616ce6ee54e71d17_img.jpg\) Régimen: retención IVA y Ganancias](#)

[!\[\]\(dff3b43889b1619078c5a7d87873474c_img.jpg\) 12 Alícuotas \(conforme condición fiscal y operaciones\): 10,50% al 21% \(IVA\) y RG. 830 al 35%](#)

 Vigencia. Pagos: desde 16/05/2023

TITULARES DE DERECHOS DE EXPLORACIÓN O CATEO

 Régimen: de información

 Datos a informar: permisos y su localización

 Oportunidad y periodicidad: primera presentación y semestral

 Régimen de retención Ganancias: pagos que efectúen los sujetos que adquieran los derechos de exploración o cateo

 Alícuotas (conforme condición fiscal y operaciones): RG. 830 al 35%

 Alta. Plazos:

 1ra presentación: hasta 31/08/2023

 1er semestre 2023: hasta 30/09/2023

 Agentes de retención. Consulta AFIP: "Registro Fiscal de Actividades Mineras"

 Vigencia: 03/04/2023

Resolución General AFIP 5334/2023. Alimentos. Consumo masivo. IVA. Percepción. Sujetos. Monto mínimo. Modificaciones Se dispone modificar el "Régimen de percepción" del Impuesto al Valor Agregado aplicable sobre las ventas de determinados productos alimenticios para consumo humano (Res Gral 5329/2023) -Gravamen: Impuesto al Valor Agregado (IVA) -Régimen: de percepción -Productos: alimenticios para consumo humano -excepto carnes, frutas y hortalizas-, bebidas, artículos de higiene personal y limpieza. -Vendedores: inscriptos IVA -Sujetos. Compradores: adquirentes IVA inscriptos -Excluidos: si transformación de productos alcanzados (NUEVO) -Alícuotas: 3% (IVA 21%) ó 1,5% (IVA 10,5%) -Monto. Mínimo. Suba: \$ 3.000 (ant \$ 60) (NUEVO) -Transacciones. Individualidad: \$ 100.000 o \$ 50.000 (según alícuota IVA producto) (NUEVO) -Vigencia normativa: 22/03/2023 -Vigencia Régimen: 01/04/2023 (sin cambios)

Resolución General AFIP 5335/2023. Gravámenes. Recupero. Exportadores. IVA. Procedimiento. Solicitud. SIR. Vigencia. Plazos. Notificación DFE Se dispone modificar la temporalidad en la obligatoriedad del nuevo procedimiento en la acreditación, devolución o transferencia del IVA de exportadores y otras operaciones asimilables por etapas (Res Gral 5173/2022, 5212/2022 y 5276/2022) -Régimen: Sistema Integral de Recupero (SIR) -Sujetos: Exportadores (etapa I), Obras, locaciones y prestaciones de servicio, Transporte internacional y Courier -Gravamen (etapa I): IVA. Régimen de reintegro atribuible a las operaciones de exportación -Uso. Obligatoriedad: desde 1er día tercer mes posterior a notificación Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) (NUEVO) -Derogaciones (NUEVO) 1-Aplicatoriedad opcional 2-Observaciones por entidades profesionales y Cámaras -Vigencia Etapa I: desde 03/04/2023 (sin cambios) -Vigencia: 29/03/2023

Resolución General AFIP 5336/2023. Contribuyentes. Identidad. Validación. Datos biométricos. Obligatoriedad. Exceptuados en pandemia. Cronograma Abril-Agosto 2023 Se extiende el plazo del procedimiento para que los contribuyentes y/o responsables validen su identidad mediante factores de autenticación de biometría de reconocimiento facial a través de dispositivos electrónicos con conectividad móvil (Res Gral 4699 y modif. ultm. 5266/2022) -Servicio AFIP: validación de identidad -Presencialidad: no obligatoriedad -Datos biométricos: reconocimiento facial -Aplicación móvil "Mi AFIP": opción "Datos Biométricos -Falta de DNI o conectividad móvil: Registro de los Datos Biométricos en agencias AFIP -Sujetos exceptuados (periodo pandemia COVID19). Nuevo procedimiento: aplicatoriedad -Plazos. Cronograma: hasta 28/04/2023 al 31/08/2023 (ant hasta 31/03/2023) (NUEVO) -Validación identidad. Herramientas: www.afip.gob.ar/ClaveFisca (NUEVO) Vigencia: 30/03/2023

Resolución General AFIP 5337/2023. Fideicomisos. Régimen de información. Beneficiario Final. Identificación. Condiciones. Modificación Se disponen diversas adecuaciones en la identificación del "Beneficiario Final" del régimen de información de Fideicomisos (Ley 27.260 y Res Grales 3312/2012 y modif. ultm 5285/2022) -Régimen: de información -Sujetos: Fideicomisos financieros y no financieros con oferta pública de títulos valores Beneficiario Final: identificación -Condición: mínimo 2% participación (ant o valuación mayor \$ 50 millones) (NUEVO) Vigencia: 30/03/2023

Resolución General AFIP 5338/2023. Participaciones Societarias. Régimen de información. Beneficiario Final. Identificación. Condiciones. Modificación Se disponen diversas adecuaciones en la identificación del "Beneficiario Final" del régimen de información de "Títulos, acciones, cuotas y participaciones sociales" (Ley 27.260 y Res Grales 3312/2012 y modif. ultm 5285/2022) -Régimen: de información participaciones sociales -Sujetos: Sociedades, Asociaciones Civiles, Fundaciones y otros -Beneficiario Final: identificación -Condición: mínimo 2% participación (ant o valuación mayor \$ 50 millones) (NUEVO) -Persona humana con participaciones societarias en el exterior: con oferta pública Beneficiario Final. Condición: mínimo 2% participación (NUEVO) Vigencia: 30/03/2023

Resolución General AFIP 5339/2023. Comercio Exterior. Importadores. IVA y Ganancias. Percepción. Exclusión. Certificado. Suspensión Se dispone suspender temporalmente los "Certificados de no retención" del impuesto a las ganancias para determinados sujetos operadores en el Comercio Exterior (Res Gral 2281/2007 y 2937/2010 y modif) -Sector: Comercio Exterior -Sujetos: importadores -Gravámenes: impuesto a las Ganancias e IVA -Régimen: Percepción -Certificado de NO retención. Solicitud: suspensión hasta 31/12/2023 -Percepción. Cómputo Ganancias: impuesto ingresado DDJJ (no anticipos) IVA: 9no mes posterior despacho importación Exclusiones 1- MiPyMEs (certificado vigente) 2-Estado nacional destino consumo (cuenta y orden) 3- Destino consumo eximidas de impuestos nacionales -Aplicatoriedad: importaciones definitivas desde 29/03/2023 -Vigencia: 29/03/2023

Resolución General Conjunta AFIP-SIDP. 5341/2023. Capacidad Económica Financiera. Valoración AFIP. Personas jurídicas. Inicio de actividad. Consideración Se dispone contemplar una valoración específica de determinados contribuyentes con inicio de actividades a los efectos del control previsto por el Sistema de Capacidad Económica Financiera (CEF) (Res Gral 4294/2018) -Sujetos: personas jurídicas -Valoración AFIP: Sistema de Capacidad Económica Financiera (CEF) -Actividad: inicio 12 meses anteriores (no incluye Contribuyentes continuadores por adquisición, etc) -Parámetros de valoración: modificación (sin precisión) -Sistema registral. Caracterización: Código 558 Vigencia: 03/04/2023

Resolución General Conjunta AFIP. SC 5342/2023. Comercio Exterior. Importadores. Pagos al Exterior. Servicios. SIRASE Se sustituyen diversos regímenes relacionados con las operaciones de importación del Comercio exterior (Res Gral 5271/2022) -Sector: Comercio Exterior -Régimen: Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE) Sujetos: importadores -Operaciones alcanzadas: Servicios Obligaciones: pagos al exterior DDJJ. Validez (NUEVO) 1-Vigencia: 90 días (corridos) 2-Aprobada: 30 días (corridos) Controles previos AFIP. Concurrentes (ant opcionales) (NUEVO) Incumplimientos o irregularidades formales Capacidad Económica Financiera (CEF) CEP improcedente: eliminación de disconformidad (NUEVO) Análisis. Dictamen. AFIP y SC. Plazo: 60 días (corridos) ampliables (NUEVO) Aplicabilidad: trámites iniciados SIRASE desde 01/04/2023 Vigencia: 03/04/2023

Resolución General AFIP 5343/2023. Ganancias. Personas Jurídicas – Sociedades. Aplicativo. Novedades. Nueva versión 22 Se dispone el nuevo release del aplicativo a los fines de la determinación, liquidación y pago, en su caso del impuesto a las Ganancias de Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros, que practiquen balance comercial (Res Gral 426 y modif) -Gravamen: impuesto a las Ganancias -Sujetos: Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros -Aplicativo AFIP: "Ganancias Personas Jurídicas. Versión 22" -Descarga: www.afip.gob.ar/Aplicativos/gciasPersonasFisicasSociedades/default.asp (aún no disponible) NOVEDADES 1-Escala: actualización alícuotas nuevos tramos y montos (EECC desde 01/01/2022) 2-Impuesto débito y créditos. Anticipos: denominación -Aplicatoriedad. DDJJ. Presentación: desde 11/04/2023 -Vigencia: 11/04/2023

Resolución General AFIP 5344/2023. MAGP. MT. Agropecuario. Granos. Comercialización. Derivados. Carta de Porte Electrónica. RUCA. Aplicatoriedad. Prórroga

Se dispone la prórroga para determinados productos y/o subproductos obtenidos del procesamiento y/o manipulación y/o acondicionamiento de granos -cereales y oleaginosas- y legumbres secas ("Derivados Granarios") del régimen de documentación aplicable a su traslado de cualquier tipo (Res Gral 5235/2022) Incluye: "Espacio de diálogo AFIP. Entidades profesionales. Agrarios. Carta de porte electrónica. Febrero 2023" Sujetos: Operadores comercio de granos del SISA y RUCA, y autorizados Medios: Transporte terrestre y ferroviario Productos: "Derivados Granarios": conforme tabla en micrositio AFIP Comprobantes electrónicos: "Carta de Porte Electrónica - Derivados Granarios" (CPEDG) Servicio: sistema AFIP "Carta de Porte Electrónica" Aplicabilidad 1- Obligatoria: desde 01/03/2023 Girasol, Maíz, Soja y Trigo (sin cambios) 2-Obligatoria: desde 01/06/2023 restantes derivados granarios (ant 01/03/2023) (NUEVO) -Vigencia: 11/04/2023

Resolución General AFIP 5344/2023. MAGP. MT. Agropecuario. Granos. Comercialización. Derivados. Carta de Porte Electrónica. RUCA. Aplicabilidad. Prórroga Se dispone la prórroga para determinados productos y/o subproductos obtenidos del procesamiento y/o manipulación y/o acondicionamiento de granos -cereales y oleaginosas- y legumbres secas ("Derivados Granarios") del régimen de documentación aplicable a su traslado de cualquier tipo (Res Gral 5235/2022) Incluye: "Espacio de diálogo AFIP. Entidades profesionales. Agrarios. Carta de porte electrónica. Febrero 2023" Sujetos: Operadores comercio de granos del SISA y RUCA, y autorizados Medios: Transporte terrestre y ferroviario Productos: "Derivados Granarios": conforme tabla en micrositio AFIP Comprobantes electrónicos: "Carta de Porte Electrónica - Derivados Granarios" (CPEDG) Servicio: sistema AFIP "Carta de Porte Electrónica" Aplicabilidad 1- Obligatoria: desde 01/03/2023 Girasol, Maíz, Soja y Trigo (sin cambios) 2-Obligatoria: desde 01/06/2023 restantes derivados granarios (ant 01/03/2023) (NUEVO) -Vigencia: 11/04/2023

Resolución General AFIP 5345/2023. ANSES. Jubilaciones y Pensiones. Acceso. Deuda previsional. Acceso. Moratoria. Plan de pagos. Procedimiento Se disponen la forma y condiciones para la adhesión al "Plan de pagos previsional" que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales (jubilaciones) (Ley 27705) Sujetos: trabajadores que hubieran aportado al sistema previsional Deuda previsional: aportes Beneficio: acceso a la prestación previsional PLANES DE PAGO Evaluaciones patrimoniales o socioeconómicas objetivas Ingreso bruto promedio mensual (ult 12 meses): límite percepción asignación familiar Bienes personales: hasta 2,4 veces importe anualizado límite percepción asignación familiar (excepto "Casa Habitación) Gasto y consumo cuyo promedio mensual (ult 12 meses): hasta 80% límite percepción asignación familiar Vigencia: 10/04/2023

Resolución General AFIP 5346/2023. ANSES. Jubilaciones y Pensiones. Acceso. Deuda previsional. Acceso. Moratoria. Pago único. Procedimiento Se dispone el procedimiento para la cancelación en un sólo pago del "Plan de pagos previsional" que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales (jubilaciones) (Ley 27705) Sujetos: trabajadores que hubieran aportado al sistema previsional Deuda previsional: aportes Beneficio: acceso a la prestación previsional Evaluaciones patrimoniales o socioeconómicas objetivas: desfavorable Unidad de pago de deuda previsional: pago único Procedimiento AFIP: VEP y Códigos Vigencia: 10/04/2023

Resolución General AFIP 5347/2023. Combustibles. Refinerías. Abastecimiento interno. Impuestos. Beneficios fiscales. Bono electrónico. Imputación Se establece el procedimiento de información, consulta e imputación de los Bonos Electrónicos obtenidos por los sujetos adheridos al Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles (RIAIC) (Ley 23966, Dec 329/2022 y Res 639/2022 Res Gral 5262/2022) Régimen: Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles (RIAIC) Sujetos: empresas refinadoras y/o refinadoras integradas Gas Oil. Destino: abastecimiento interno Beneficio fiscal: Bono electrónico Monto: equivalente Imp. Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono Carácter: intransferible Imputación: Impuestos sobre

los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono (DDJJ, Anticipos e importaciones) Nómina de los Bonos Electrónicos emitidos. Remisión: Subsecretaría de Hidrocarburos a AFIP Vigencia: 17/04/2023

Resolución General AFIP 5348/2023. Entidades Financieras. Plataformas digitales. Activos virtuales. Clientes. Operaciones. Información. Montos mínimos. Suba Se dispone la adecuación del régimen de información de entidades financieras "Sistema Informativo de Transacciones Económicas Relevantes (SITER) y de aquel de las herramientas y/o aplicaciones informáticas (Portales) relacionadas con movimientos de activos virtuales y no virtuales, respecto a los montos (Ley 27667, Dec 912/2021 y Res Gral 4298/2018 y modif.) (Dec 301/202 y Res Grales 4614/2019, 4647/2019 y 5029/2021 y ult 5193/2022). Sujetos: entidades financieras Obligación: régimen de información SITER a AFIP Operaciones. Montos mínimos 1-CA, Cta Cte Cta Sueldo, etc: total acumulado acreditaciones, saldos y extracciones mensuales igual o más de \$ 200.000 (ant \$ 90 mil (NUEVO) 2-Tarjetas de crédito: consumos (excepto retiro efectivo y otros no consumo) en el país igual o más de \$ 120.000 (ant \$ 30 mil) (NUEVO) Cumplimiento monto mínimo. Información. Alcance: todas las operaciones (NUEVO) Sujetos: Plataformas digitales (incluye PSP) administradoras de cuentas de pago Régimen: Servicios de administración e intermediación cuentas virtuales Información. Montos mínimos: 1-Mensual: ingresos o egresos más de \$ 120.000 (ant \$ 30 mil) (NUEVO) 2-Último día hábil: más de \$ 200.000 (ant \$ 90 mil) (NUEVO) 3- Tipo de ingreso (efectivo, transferencia bancaria, en moneda extranjera, moneda digital): más de \$ 400.000 (ant \$ 200 mil) (NUEVO) Información. Datos: 1) Bancaria o virtual, 2) CBU o CVU (ant únicamente CBU) y 3) Monto en \$ Aplicatoriedad. Operaciones: Mayo 2023 Vigencia: 19/04/2023

Resolución General AFIP 5349/2023. Ganancias. Bienes Personales. Empleados. Actores. DDJJ Informativa. Mínimos. Incremento. Año 2022. Inflación. Suba automática. RIPTe Se incrementa el monto mínimo de ingresos y rentas considerados a los fines de cumplimentar determinadas obligaciones respecto sus ingresos, gastos y bienes de empleados en relación de dependencia, jubilados y otros y se dispone su indexación automática anual por RIPTe mes de Octubre año anterior Gral 2442/8, 4003/2017 y modif y ultm 5204/2022) Gravamen: Impuesto a las Ganancias Sujetos 1-Trabajadores en relación de dependencia, jubilados y otros. 2-Con retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores. -DDJJ 2022 patrimonial informativa: bienes, ingresos, gastos, deducciones admitidas y retenciones -Haberes brutos: Más de \$ 6.600.000 (ant \$ 3,7 mill.) (NUEVO) -Servicio AFIP: "Bienes Personales Web" y "Ganancias Personas Humanas - Portal Integrado" -Vencimiento. Plazo: hasta 30/06/2023 (sin cambios) -Ajuste automático desde DDJJ 2023: RIPTe Octubre año anterior ajuste respecto Oct. año anterior (NUEVO) -Aplicatoriedad: Período fiscal desde año calendario 2022 -Vigencia: 19/04/2023

Comunicación BCRA A 7746. Comercio Exterior. Importadores. Servicios. Moneda extranjera. Compra. Plazos Se modifican diversas medidas y restricciones en la adquisición con destino pagos de importaciones de servicios en moneda extranjera. Sector: Comercio Exterior Sujetos: Importadores de servicios Compra divisas: Plazos diferenciales Servicios I+D, jurídicos, contables, empresariales y otros: conformidad previa BCRA si acceso divisas antes 60 días SIRASE) Empresas vinculadas transportes y fletes: posterior 90 días Empresas vinculadas deudas comerciales/préstamos: conformidad previa BCRA Operaciones con títulos valores: 180 días (excepto títulos Argentinos: 90 días)

Resolución General IGJ 6/2023. Sociedad por Acciones Simplificadas. Cambio societario. Procedimiento. Requisitos. Inactividad presunta. Suspensión Se dispone un procedimiento especial de transformación societaria por parte de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) bajo la órbita de contralor de la Inspección General de Justicia (IGJ) Sujetos: Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) Transformación societaria a SA, SRL, SAU, SC, SCS: procedimiento optativo 1-Acuerdo transformación: escritura pública o instrumento privado 2-Balance general o de transformación 3-Certificación de contador público 4-Inventario resumido 5-Publicaciones societarias -

Inactividad presunta Res Gral 13/2022 (empadronamiento hasta 25/04/2023): suspensión por 90 días -Rúbrica de los libros contables y societarios: pedido simultáneo -Vigencia: 04/04/2023

Resolución General CNV N° 949 (B.O. N° 35.122 del 2023-03-03). Mercado de capitales. Normas (N.T. 2013 y mod.). Modificación.. Mediante esta norma la denominación de la Sección XXVIII del Capítulo I del Título VIII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), por el siguiente texto: ?SECCIÓN (...)

Resolución General CNV N° 950 (B.O. N° 35.122 del 2023-03-03). Normas (N.T. 2013 y mod.). Modificación.. Mediante esta norma se sustituye el artículo 58 de la Sección XXV del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), por el siguiente texto: ?DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN (...)

Resolución General CNV N° 951 (C.N.T.A.) (B.O. N° 35.122 del 2023-03-03). Normas (N.T. 2013 y mod.). Modificación.. Mediante esta norma se sustituye el artículo 2° de la Sección II del Capítulo V del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), por el siguiente texto: ?REGLA GENERAL. ARTÍCULO (...)

Resolución General CNV N° 952 (C.N.V.) (B.O. N° 35.132 del 2023-03-17). Elaboración Participativa de Normas. Aplicación.. Se establece la aplicación del procedimiento de ?Elaboración Participativa de Normas? aprobado por el Decreto N° 1172/2003, invitando a la ciudadanía a expresar sus (...)

Resolución ANSES 76/2023. Jubilaciones y Pensiones. Acceso. Deuda previsional. Acceso. Moratoria. Plan de pagos. Pautas operativas Se disponen las normas complementarias y aclaratorias del "Plan de pagos previsional" que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales (jubilaciones) (Ley 27705) Sujetos: trabajadores que hubieran aportado al sistema previsional Deuda previsional: aportes Beneficio: acceso a la prestación previsional Valor unidades de pago previsionales: 29% remuneración mínima Ley 24241 PLANES DE PAGO 1-Unidad de pago de deuda previsional (edad jubilatoria dentro 2 años de la presente vigencia) 2-Unidad de cancelación de aportes previsional para trabajadores en actividad (con períodos sin aportes) Normas complementarias y aclaratorias: su disposición Vigencia: 10/04/2023

Resolución INAES 1311/2023. Cooperativas y mutuales. EECC. Expresión en moneda homogénea. Pérdida. Compensación. Procedimiento Se dispone un procedimiento especial de los resultados negativos en Cooperativas (Res 419/2019) Sujetos: Cooperativas Estados Contables: en moneda constante u homogénea Resultado: negativo Absorción: con reserva especial y, en su caso, excedente personas asociadas Requisitos: comunicación Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización y nota en EECC Vigencia: ejercicios cerrados desde 31/12/2022, inclusive

Resolución CNTCP 2/2023. Casas Particulares. Remuneraciones. Suba. Abril-Junio 2023. Escalas. SAC 2023 Se fijan nuevos incrementos trimestrales (ant cuatrimestral) salariales del "Personal de casas de particulares" en todo el territorio de la Nación (Ley 26844 y ultm 6/2022) Trabajadores: personal de casas particulares Subas 2023 (base Marzo 2023) 1-Abril 14% 2-Mayo 7% 3-Junio 6% (que impacta en el aguinaldo) -Adicional Patagonia: 30% -Nuevos valores por hora y mensualizados: por ej. Abril, Tareas generales con retiro \$ 85.586 o (\$ 697,50 hora) -Aplicatoriedad: haberes Abril 2023 - Vigencia: 01/04/2023

Resolución CNEPSMVM 5/2023.. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Desempleo. Incremento trimestral escalonado. Plazos. Montos Se dispone el cronograma de subas trimestrales

del Salario Mínimo Vital y Móvil y prestación por desempleo, para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley 20.744, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador Ley 24.013 y modif y ultm. Res 15/2022) Trabajadores: Régimen de Contrato de Trabajo (LCT 20744) y APN Salario Mínimo Vital y Móvil: subas Periodicidad: trimestral (ant cuatrimestral) 1-Desde 01/04/2023: \$ 80.342 (401,71 \$/h) 2-Desde 01/05/2023: \$ 84.512 (422,56 \$/h) 3-Desde 01/06/2023: \$ 87.987 (439,94 \$/h) - Prestación por desempleo. Máximos: \$ 37.194,60 a \$ 40.733,88 (s/mes) -Vigencia: 05/04/2023

Resolución MTD 67/2023. Turismo. Prestadores. Inversiones. Subsidio. Destino. Ideas y proyectos. Subsidio. Vigencia. Prórroga. Plazo

Se dispone una nueva convocatoria (nro. 3) del "Programa de incentivo para inversiones turísticas de pequeños prestadores" (INTUR) otorgando subsidios aplicado a determinados gastos (Res 331/2022)

 Sujetos: persona Humana o Jurídica

 Prestadores turísticos: independientes o pequeños (hasta 50 empleados)

 Actividades: directas o vinculadas (NUEVO)

 Beneficio: Aporte No Reembolsable

 Gastos aplicables: Bienes de capital, equipamiento e inmuebles (refacción, ambientación y otros)

 Monto: 70% al 80% al 100% de inversión (NUEVO)

1 Prestadores independientes: \$ 1 millón (ant \$ 500 mil) (NUEVO)

2 Pequeños prestadores: \$ 2 millón (ant \$ 1 millón) (NUEVO)

 Criterios de selección

 Prestadores: desarrollo de la oferta, perspectiva de género, Previaje y calidad

 Idea proyecto: Turismo accesible, Distribución territorial: y ambiente sustentable (NUEVO)

 Presentación. Plazo: 21/03/2023

 Vigencia: 13/03/2023

Resolución MTD 107/2023. Turismo Nacional. Servicios. Pre viaje 2023. Venta anticipada. Viajes Mayo a Junio 2023. Compra hasta 25 ABRIL 2023 Se disponen las diversas fechas del "Programa de incentivos a la preventa de servicios turísticos nacionales" "PREVIAJE EDICION 2023" en el marco de la "Ley de sostenimiento y reactivación productiva de la actividad Turística Nacional" (Ley 27563, Res 303/2022 y 430/2022) Sujetos: personas humanas residentes en Argentina Servicios turísticos nacionales: compras anticipadas Incluidos: 1) Agencias de viajes, alojamiento, pasajes aéreos y terrestres y/u otros servicios turísticos y 2) Prestador inscripto (ver requisitos y formalidades) Excluidos: a prestarse en el exterior, mayoristas, pago destino, alquiler temporal de vivienda Hospedaje o alojamiento. Adhesión programa: hasta 21/04/2023 (ATENCION!) BENEFICIOS: crédito % de cada operación Jubilados: 70% Resto: 50% Máximo por persona: hasta \$ 70.000 Máximo servicios: conforme servicio Compra anticipada. Fechas: 19 al 25 Abril 2023 (ATENCION!) Viaje. Fechas: 24 Mayo al 30 Junio 2023 (ATENCION!) Comprobantes 1-Conforme normas fiscales vigentes: Facturas y/o recibos "B" o "C" 2-Mínimo comprobante: más de \$ 1.000 3-Mínimo compras (1 o más): \$ 10.000 Comprobantes. Contenido: i) nombre solicitante, ii) DNI y/o CUIL y servicio con fechas y localidad/es alcanzadas. Carga www.previaje.gob.ar: hasta el 28/04/2023 (ATENCION!) Uso cupón de crédito: Alojamiento, Pasajes, Agencias de viaje, Esparcimiento, Exclusiones, Gastronomía y otros Vencimiento: 31/10/2023 (ATENCION!) Preguntas Frecuentes: <https://www.previaje.gob.ar/preguntas-frecuentes> Vigencia: 14/04/2023

Resolución ME 21/2023. Minería. Inversiones. Beneficios fiscales. Estabilidad. Importaciones. Condiciones. Registro. Inscripción. Plazo. Prórroga

Se dispone prorrogar la vigencia del procedimiento de inscripción al "Registro de la Ley de inversiones mineras (Ley 24196 y Res 38/2018)

 Régimen: Inversiones para la Actividad Minería (Ley 24.196)

 Actividad: prestadoras de servicios mineros y los organismos públicos del sector minero

 Beneficios fiscales: Estabilidad Fiscal, Impuesto a las Ganancias, Beneficios a la exportación e importación

 Registro: inscripción

 Procedimiento

 Vía Plataforma de Trámites a Distancia (TAD)

 Documentación

 Vigencia: 15/03/2023 al 14/03/2027 (ant al 02/01/2023)

Resolución ME 115/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Agrarios. Economía Regional. Divisas. Tipo de Cambio \$ 300. Embarques. Plazo. Prórroga automática. Sanciones Se dispone una prórroga automática en los plazos de embarque para las exportaciones de determinados productos agrícolas al tipo de cambio preferencial \$ 3000 (Dec 576/2022, 787/2022 y 194/2023) Actividad: Comercio Exterior. Sujetos: Exportadores Programa: "De incremento exportador" Mercaderías: Soja y derivados (ver listado Anexo I) Divisas. Tipo de cambio: \$ 300 (ant \$ 230) Embarques. Periodo. Vencimiento: 60 días posteriores al 11/04/2023 DJVE. Prórroga extraordinaria: 60 días corridos Exclusiones: DJVE posteriores DJVE30 Sanciones: exclusión "Registros oficiales" Seguimiento de las operaciones de compraventa de granos: lineamientos Comercialización Soja a beneficiarios "Incremento Exportado". Liquidación secundaria: respaldada por Liquidaciones Primarias de Granos previas o comercializadas en los Mercados autorizados Vigencia: 11/04/2023

Resolución ME 138/2023.Comercio Exterior. Exportadores. Agrarios. Incremento exportador. Economía Regional. Requisitos Se disponen los requisitos del programa: "Incremento exportador de Economías regionales" al tipo de cambio preferencial \$ 300 (Dec 576/2022, 787/2022, 194/2023 y Res 115/2023) Programa: "Incremento exportador de Economías regionales" Mercaderías: Agrarios Divisas. Tipo de cambio: \$ 300 Divisas. Liquidación. Plazo: hasta 31/08/2023 REQUISITOS 1-Productos: ver listado 2-Exportaciones: hasta 18 meses anteriores al 10/04/2023 3-Empleados: mantener o incrementar puestos de trabajo (toda vigencia programa) 4-Mercado local. Abastecimiento: mantener o incrementar volúmenes (registro 18 meses anteriores al 10/04/2023) 5-Acuerdo de precios mercado local: cumplimiento Vigencia: 17/04/2023

Resolución ME 147/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Agrarios. Incremento exportador. Economía Regional. Productos. Listado. Ampliación Se dispone la ampliación de productos incluidos en el programa: "Incremento exportador de Economías regionales" al tipo de cambio preferencial \$ 300 (Dec 576/2022, 787/2022, 194/2023 y Res 115/2023, 138/2023 y 466/2023) Programa: "Incremento exportador de Economías regionales" Sujetos: comercializadores o proveedores de las mercaderías Mercaderías: manzana, pera, naranja, mandarina, pomelo, arroz, árboles y otros Divisas. Tipo de cambio: \$ 300 Divisas. Liquidación. Plazo: hasta 31/08/2023 REQUISITOS 1-AFIP. Sistema. Alta: Secretaría de Comercio. Sistema Interactivo del Portal de Autogestión ME 2-Acuerdo de precios. Información: <http://pie.comercio.gob.ar> 3-Categorías A-D. Exportadores: % de exportaciones (facturación base DDJJ IVA) 4-Mercado local. Abastecimiento: % de ventas (según categoría) Infracciones. Incumplimiento: supuestos Cartelería. Programa "Precios Justos": obligatoriedad Vigencia: 21/04/2023

Resolución ME 290/2023. Emergencia Agropecuaria. Córdoba. Explotaciones. Sequía. Declaración

Se dispone el estado de emergencia y desastre agropecuario a determinadas actividades en diversos puntos del país afectado por factores climáticos (Ley 26509)

 Jurisdicción: provincia de Córdoba

 Explotaciones: agrícolas, forestales, frutihortícolas, ganaderas, tameras y apícolas

 Estado de emergencia y/o desastre agropecuario: declaración

 Factor climático: afectadas por la sequía

 Período: 01/01/2023 al 30/06/2023

 Explotaciones. Agropecuarias. Ciclo productivo. Finalización: 30/06/2023 y 31/12/2023

 Beneficios Ley 26509. Requisito: certificado organismo provincial

 Vigencia: 17/03/2023

Resolución ME 466/2023.Comercio Exterior. Exportadores. Agrarios. Incremento exportador. Economía Regional. Mercado interno. Acuerdo de precios. Procedimiento Se dispone el procedimiento del programa: "Incremento exportador de Economías regionales" al tipo de cambio preferencial \$ 300 (Dec 576/2022, 787/2022, 194/2023 y Res 115/2023 y 138/2023) Programa: "Incremento exportador de Economías regionales" Sujetos: comercializadores o proveedores de las mercaderías Mercaderías: Agrarios Divisas. Tipo de cambio: \$ 300 Divisas. Liquidación. Plazo: hasta 31/08/2023 REQUISITOS 1-AFIP. Sistema. Alta: Secretaria de Comercio. Sistema Interactivo del Portal de Autogestión ME 2-Acuerdo de precios. Información: <http://pie.comercio.gob.ar> 3-Categorías A-D. Exportadores: % de exportaciones (facturación base DDJJ IVA) 4-Mercado local. Abastecimiento: % de ventas (según categoría) Infracciones. Incumplimiento: supuestos Cartelería. Programa "Precios Justos": obligatoriedad Vigencia: 18/04/2023

Resolución ME. MiPyMEs. 88/2023. Categorización. Ventas anuales. Topes. Suba. Empleados. Actividades. Eliminación. Vigencia. Marzo 2023 Se incrementan y eliminan determinados topes de parámetros en la categorización como empresas "Micro, Pequeñas o Medianas"(Res 220/2019 y ultm 121/2023 -BO. 29/03/2023-) Registro: Empresas MiPyMES Alta. Categorización: parámetros y condiciones Ventas totales anuales. Límite: subas del 90% al 105% Personal ocupado. Cantidad. Tope: 1-Construcción, Industria, Minería y Agropecuario: eliminación topes 2-Servicio y Comercio: sin cambios Activos. Monto máximo: \$ 193 millones (sin cambios) Vigencia: 30/03/2023

Resolución ME. MiPyMEs 121/2023. Registro. Certificado. Categorización. Parámetros. Topes. Procedimiento. Unificación normativa Se modifican y unifican diversos aspectos del Registro de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) (Res 220/2019 y modif.) Registro: Empresas MiPyMES (nuevo ordenamiento) Servicio. AFIP: "Legajo Único Financiero y Económico" (LUFE) Alta. Categorización: parámetros y condiciones Definiciones: Empresa, Características, Ventas anuales, entre otros Parámetros. Límites (Ventas, Trabajadores y Activos): sin actualización (última Abril 2022) Certificado MiPyME 1-Vigencia: desde emisión hasta 4to mes posterior cierre EECC 2-Renovación: automática y facultad modificación AFIP 3-Validez: <https://pyme.produccion.gob.ar/condicionpyme> Vigencia: 29/03/2023

Resolución MTESS 1/2023. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Incremento. Convocatoria. Marzo 2023

Se convoca a los integrantes del "Consejo del Salario Mínimo Vital y Movil" (Ley 24013 y modif)

 Órgano: Consejo nacional del empleo, la productividad y el SMVyM

 Temario. Nuevos valores

1 Salario Mínimo, Vital y Móvil (ult. \$ 69.500 desde 01/03/2023)

2 Mínimo y máximo prestación por desempleo

 Trabajadores: Régimen de Contrato de Trabajo (LCT 20744) y Administración Pública Nacional

 Fecha: martes 21/03/2023

Resolución MTESS 105/2023. Laboral. Sector privado. Empleo. Inserción laboral. Salarios. Subsidios. Montos. Subas

Se dispone incrementar los montos subsidiados -ayuda económica- para las entidades ejecutoras de los proyectos del programa "INSERCIÓN LABORAL" (Res 2186/2010 y modif)

📄 Programa: Inserción laboral (ayuda económica)

🏢 Empleadores: sector público o privado

👤 Trabajadores: beneficiarios de programas subsidiados o personas con discapacidad

🔍 Línea: promoción del empleo asalariado en el sector privado y público

💰 Ayuda económica. Montos: incrementos

📅 Aplicatoriedad: desde Marzo 2023

Resolución MTESS 230/2023. Laboral. Sector privado. Empleo. Inserción laboral. Salarios. Subsidios. Montos. Trabajadores. Inclusión

Se rectifica los trabajadores comprendidos del programa "INSERCIÓN LABORAL" y las recientes actualizaciones de los montos subsidiados -ayuda económica- para las entidades ejecutoras de los proyectos (Res 2186/2010 y modif y ultm. 105/2023)

📄 Programa: Inserción laboral (ayuda económica)

🏢 Empleadores: sector público o privado

👤 Trabajadores: beneficiarios de programas subsidiados o personas con discapacidad

🔍 Línea: promoción del empleo asalariado en el sector privado

💰 Ayuda económica. Montos: incrementos

+ Planta personal: incorporación trabajadores mayores 18 años con tratamiento especial programa "Fomentar Empleo" (subsanción error material)

📅 Aplicatoriedad: relaciones laborales desde Marzo 2023

Resolución MTESS 594/2023. Laboral. Empleadores. REPRO 2022/3. Subsidio. Agosto 2022 a Enero 2023. Parámetros. Suba. Actualización Se incrementan los parámetros del "Programa REPRO 2022-2025" (Ex REPRO y REPRO II) (Res 420/2022, 448/2022, 562/2022 y 601/2022, 1333/2022 y 3/2023) Sujetos: Empleadores. Monotributistas y Autónomos Programas: «REPRO 2022-2025» Sectores: no crítico, crítico y salud. Beneficio: asignación dineraria individual a abonar a los trabajadores Parámetros de variación. Facturación e IVA compras: 1-Agosto 2022 (remuneraciones de Julio): inferior al 158,8% 2-Septiembre 2022 (remuneraciones de Agosto): inferior al 166% 3-Octubre 2022 (remuneraciones de Sept): inferior al 167% 4-Noviembre 2022 (remuneraciones de Oct): inferior al 178,8% 5-Diciembre 2022 (remuneraciones de Nov): inferior al 176,5% 6-Enero 2023 (remuneraciones de Dic): inferior al 180,4% Actualización INDEC: variación del nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional

Resolución MS 566/2023. Salud. Guardias médicas. Ganancias. Exención. Zonas sanitarias desfavorables. Requisitos Se disponen los requisitos a los fines de determinadas dispensas fiscales en las guardias obligatorias por profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud pública (Ley 20628 TO y modif) Gravamen: Impuesto a las Ganancias Sector: Salud pública Sujetos: profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo Concepto. Remuneraciones: guardias obligatorias Gravabilidad: exención Jurisdicción: zona sanitaria desfavorable Solicitud. Requisitos 1-Acto administrativo autoridad jurisdiccional y su fundamento 2-Periodo de vigencia 3-Establecimientos de salud públicos comprendidos Vigencia: 03/04/2023

Resolución MAGP 117/2023. Agropecuario. Registro RUCA. Aranceles. Suba. Inscripción. Modificaciones Se modifican determinadas condiciones y cambios arancelarios del "REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL" (RUCA) (Res 21/2017 y modif) Sujetos: Cadena Agro industrial Registro: RUCA Aranceles: incrementos Inscripción. Condiciones. Procedimiento: modificaciones Vigencia: 13/04/2023

Resolución MT 647/2023. Comercio CCT 130/1975. Acuerdo Abril 2023. Homologación Se homologa el acuerdo completo firmado el 14/04/2023 entre la FAECyS, CACA, CAME y Udeca para los empleados de comercio CCT 130/1975. -Aumento 19,5%: remunerativo no acumulativo (base Marzo 2023) 6,5% (desde Abril 2023) 6,5% (desde Mayo 2023) 6,5% (desde Junio 2023) Suma no remunerativa \$25.000: NO remunerativo Abril de 2023 (\$ 12.500) Mayo de 2023 (\$ 12.500) Contribución Obra Social: \$ 1.200 (ant \$ 600) Revisión acuerdo: Julio 2023 Vigencia acuerdo: 01/04/2023 al 31/03/2024

Resolución UIF N° 35 (B.O. N° 35.121 del 2023-03-02). Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Ley N° 25.246. Personas expuestas políticamente extranjeras. Resolución N° 134/2018 (U.I.F.). Derogación.. Mediante esta norma se establece que son consideradas (...)

Resolución RENATRE 693/2023. Rurales. Empleadores. Trabajadores. Inscripción de oficio. Condiciones Se dispone la inscripción de oficio de Trabajadores y Empleadores no inscriptos en RENATRE -Sector: Rurales -Sujetos: Empleadores y Trabajadores -Alta RENATRE: de Oficio -Efectos. Fechas: retroactivo 1-Trabajadores: inicio de la relación laboral 2-Empleadores: alta en AFIP Condiciones: situaciones i) A requerimiento RENATRE ii) Regularización situación laboral sentencia judicial iii) De oficio por RENATRE sentencia judicial Vigencia: 13/04/2023

Disposición SRT 3/2023. Riesgos del Trabajo. Empleadores. ART. Enfermedades. Suma fija. Suba. Marzo 2023. Vigencia

Se dispone el nuevo valor de la actualización periódica mensual del monto a abonar por riesgos del trabajo con destino al Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales (Ley 24557, Dec 176/1996, 590/1997 y modif y Res 115/2021,467/2021 y 794/2021 y ult. Disp 2/2023)

 Sujetos: Empleadores Régimen General

 Concepto: pago mensual ART

§ Fondo fines específicos: alícuota ART más suma fija por trabajador

§ Valor suma fija: \$ 200 (ant \$ 193)

 Período: Marzo 2023 (devengado)

 Pago. Vencimiento: Abril 2023

Disposición N° 4 (C.A.) (B.O. N° 35.132 del 2023-03-17). Agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR. Pago en término.. Mediante esta norma se dispone que se tendrá por realizado en término el pago correspondiente al anticipo (...)

Decreto 164/2023. Sector Público Nacional. Títulos públicos en u\$s. Venta o subasta. Canje mínimo por títulos en Pesos Argentinos Bono DUAL 2036 Se dispone la venta o canje obligatorio de determinados títulos nacionales en moneda extranjera en tenencia de organismos o patrimonios del sector Público Nacional. -Sector: Público Nacional -Inversiones: títulos públicos nacionales denominados y pagaderos en dólares estadounidenses (ver lista) -Operaciones: venta y canje -Título a otorgar: "Bono de la Nación Arg. en moneda dual vencimiento 2036" -Moneda: u\$s (denominación) y en pesos Argentinos (pago) -Ajuste: CERT o tipo de cambio de referencia -Vigencia: 23/03/2023

Decreto 173/2023. Jubilaciones y Pensiones. Acceso. Deuda previsional. Acceso. Moratoria. Plan de pagos. Reglamentación. Compra moneda extranjera. Prohibición Se reglamenta el "Plan de pagos previsional" que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales (jubilaciones) y se establecen determinadas restricciones (Ley 27705)
◆◆◆◆ Sujetos: trabajadores que hubieran aportado al sistema previsional Deuda

previsional: aportes Beneficio: acceso a la prestación previsional PLANES DE PAGO 1- Unidad de pago de deuda previsional Autónomos y Monotributistas: prohibición Compra moneda extranjera: prohibición Cuotas, Valor. Actualización: conforme movilidad previsional Requisitos: 50-60 años (mujer) y 55-65 años (varones) e ingresos acreditados Cumplimiento 18 años: a Dic 2008 y Marzo 2012 Evaluación socioeconómica. Parámetros: limitantes a cantidad de cuotas o 1 único pago Ingresos brutos anuales Patrimoniales (DDJJ Bs Personales y Registros nacionales Gastos y/o consumos (tarjetas de crédito y/o débito) Planes sociales. Incompatibilidad: naturaleza sociolaboral Vigencia: 31/03/2023

Decreto 193/2023. Emergencia Agropecuaria. Explotaciones. Sequía. Declaración. Beneficios Fiscales. Ejecución fiscal. Suspensión. Diferimiento. Plazo Se dispone el estado de emergencia y desastre agropecuario a determinadas actividades en diversos puntos del país afectado por factores climáticos (Ley 26509) -Jurisdicción: todo el país - Explotaciones: agrícola - ganadera -Estado de emergencia y/o desastre agropecuario: ubicación de inmueble -Factor climático: afectadas por la sequía -Período: 10/04/2023 al 31/12/2023 -Beneficios Ley 26509. Requisito: certificado organismo provincial -Ejecución Fiscal. Medias cautelares. Prescripción. Suspensión: hasta fin próximo ciclo productivo - Anticipos impuesto a las Ganancias. Bs. Personales y Coop. Pago desde 01/02/2023. Suspensión: hasta fin próximo ciclo productivo -DDJJ Impuesto a las Ganancias (excepto Cédular, Pago a cuenta extraordinario y Sustitutos). Bs. Personales y Coop. Pago. Suspensión: hasta fin próximo ciclo productivo -Venta forzosa de hacienda: deducción 100% en Ganancias -Procedimiento AFIP: pendiente Vigencia: 10/04/2023

Decreto 194/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Agrarios. Economía Regional. Divisas. Tipo de Cambio \$ 300. Liquidación. Plazos. Extensión. Ampliación Se dispone y amplía un tipo de cambio preferencial a determinados sujetos de la cadena agro exportadora (Dec 576/2022 y 787/2022) -Actividad: Comercio Exterior. -Sujetos: Exportadores -Programa: "De incremento exportador" y de "Economías regionales" - Programa: "De incremento exportador" -Mercaderías: Soja y derivados (ver listado Anexo I) -Divisas. Tipo de cambio: \$ 300 (ant \$ 230) -Divisas. Liquidación. Plazo: hasta 31/05/2023 -Adhesión. Sistema: Sistema Registral AFIP CONDICIONES 1-Exportaciones: hasta 18 meses anteriores al 10/04/2023 2-Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE): compraventa de soja perfeccionadas desde 10/04/2023 3-Contravalor: liquidación divisas en el mercado de cambios 4-Prefinanciación, anticipos, derechos y tributos: contravalor excepcional 5-Derechos, tributos y demás conceptos. Pago. Plazo: cronograma conforme registro DJVE (Abril a Octubre 2023) Procedimiento judicial o administrativo. Medidas del programa: renuncia Programa: "Incremento exportador de Economías regionales" Mercaderías: Agrarios (ver listado. Anexo II) Divisas. Tipo de cambio: \$ 300 Divisas. Liquidación. Plazo: hasta 31/08/2023 Adhesión. Sistema: Sistema Registral AFIP CONDICIONES 1-Exportaciones: hasta 18 meses anteriores al 10/04/2023 2-Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE): compraventa de soja perfeccionadas desde 10/04/2023 3-Contravalor: liquidación divisas en el mercado de cambios 4-Prefinanciación, anticipos, derechos y tributos: contravalor excepcional 5-Derechos, tributos y demás conceptos. Pago. Plazo: hasta 30/08/2023 Procedimiento judicial o administrativo. Medidas del programa: renuncia Acuerdo de precios mercado local: cumplimiento Vigencia: 10/04/2023

